

# Programa de Incidencias de la Jornada Electoral PIJE 2013

## 1. Presentación

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos en ejercicio de la atribución contemplada en el artículo 41, párrafo 1, fracción V de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ha desarrollado el Programa de Incidencias de la Jornada Electoral (PIJE), el que se implementará con el objeto de recopilar, transmitir, capturar, procesar y presentar a los Consejos Electorales, las incidencias que se susciten en el desarrollo de la Jornada Electoral del 7 de julio de 2013. El fin de este Programa es que los órganos electorales, los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatas, así como la ciudadanía en general, puedan contar con información confiable y con toda oportunidad, respecto de las incidencias que se presenten en la próxima jornada electoral.

Para que se posibilite el objetivo anterior, el **PIJE 2013** será instrumentado el domingo 7 de julio del presente año, en 68 sedes, elegidas del total de los Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales, a efecto de que en el menor tiempo posible, se recopile, capture, procese y transmita la información de las incidencias que ocurran en la integración de las mesas directivas de casilla, la instalación de las casillas, la presencia de los representantes de partidos políticos, y en su caso, los representantes de los candidatos independientes, así como de observadores y observadoras electorales; y en general, cualquier incidente que pudiera suscitarse en el desarrollo de la jornada Electoral.

El Programa PIJE operó por primera vez en el proceso electoral 2004, y a partir de entonces, hemos aprovechado las áreas de oportunidad detectadas en los procesos electorales 2007 y 2010; lo que permitió su perfeccionamiento en la implementación del **PIJE 2013**. De tal modo que hoy contamos con un sistema operativo propio diseñado por la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos, con lo que se ha evitado la erogación de recursos económicos en

licencias y operación. El **PIJE 2013** garantizará que se recopile información de las incidencias en las 2,561 casillas que se instalarán en el territorio del estado de Zacatecas el próximo 7 de julio.

Para la operatividad del **PIJE 2013** se contará con 503 Instructores Asistentes y 11 Supervisores-Electorales, quienes tendrán la tarea de recopilar y transmitir la información de las incidencias. Los Supervisores apoyarán a los Instructores en aquellas casillas dispersas y/o ubicadas en lugares lejanos de los Consejos Electorales; y que por lo mismo, no sea posible recorrerlas con toda oportunidad

Tanto los Instructores-Asistentes, como los Supervisores Electorales, recabarán información de (en promedio) 5 casillas, misma que remitirán a 69 centros de recepción de la información -distribuidos estratégicamente en los Consejos Distritales y Municipales-: La función de estos centros de acopio de la información es ponerla a disposición del Consejo General, de los 18 Consejos Distritales Electorales y de los 58 Consejos Municipales Electorales.

## **2. Objetivos**

### **2.1 Objetivo General**

Mantener informados de manera oportuna y permanente a los Consejos Electorales del Instituto, respecto de las incidencias que se presenten durante el desarrollo de la Jornada Electoral del 7 de julio.

### **2.2 Objetivos Específicos**

2.2.1. Recopilar y transmitir la siguiente información de campo:

- Integración de las Mesas Directivas de Casilla.
- Avance en la instalación de las Casillas Electorales.

- Presencia de Representantes de Partidos Políticos, y en su caso de Candidatos Independientes, en las Mesas Directivas de Casilla.
- Presencia de Observadores y Observadoras Electorales que hayan obtenido su acreditación como tal por parte del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

2.2.2. Generar de manera oportuna y confiable la información que estará a disposición de los Consejos Electorales, sobre las incidencias que se presenten durante el desarrollo de la jornada electoral.

### **3. Líneas de acción**

El desarrollo del Programa se basa en la planeación y definición de varias actividades que se resumen en las siguientes cuatro líneas de acción:

- 3.1. Detección de las necesidades de comunicación.
- 3.2. Identificación de requerimientos.
- 3.3. Capacitación.
- 3.4. Operación del programa.

#### **3.1. Detección de necesidades de comunicación**

El 7 de julio de 2013 se instalarán un total de 2,561 casillas en todo el territorio del estado. Para los consejos electorales, partidos políticos, coalición, candidatos independientes, y la ciudadanía en general, es de vital importancia contar con información sobre el avance de la integración e instalación de las mesas directivas de casilla, así como de los incidentes que se pudieran presentar durante el desarrollo de la jornada electoral, con el propósito de implementar las medidas preventivas o correctivas necesarias.

De esta manera, la detección de necesidades de comunicación implicó un ejercicio de verificación del modelo y estrategias a utilizar el próximo mes de julio. Para efectuar este ejercicio, -del 27 de marzo al 5 de abril-, se les instruyó a los 503 Instructores-Asistentes para que durante sus recorridos

habituales de notificación, realizaran una llamada con teléfono celular desde los lugares donde se instalarán las casillas, o desde un lugar aledaño, para que ésta sirviera como prueba de enlace y comunicación. Esto permitió corroborar en qué lugares sí se cuenta con comunicación de telefonía celular; en caso negativo, se pudo tomar la alternativa de realizar las llamadas a través de caseta telefónica.

Para el ejercicio anterior se tomaron como base las 2,549 casillas (número arrojado conforme al corte estadístico de fecha 28 de febrero), se consideró realizar un solo reporte telefónico por cada casilla básica, y otro reporte telefónico por cada casilla básica que tenga casillas contiguas. De acuerdo con la información obtenida en las pruebas de enlace de este primer ejercicio, el número total de reportes requeridos, -que darían la total cobertura en el estado-, fueron del orden de 1,938 llamadas. La cobertura fue la siguiente:

Cobertura desde la casilla	Cobertura alejándose de la Casilla					Cobertura desde una Caseta Telefónica	Sin comunicación
	A menos de 1000 mts.	A menos de 2000 mts.	A menos de 5000 mts.	A menos de 10000 mts.	Más de 10000 mts.		
1274	181	47	63	26	29	222	96
65.73%	9.33%	2.42%	3.25%	1.34%	1.49%	11.45%	4.95%

De los resultados anteriores, se desprende que 83.59% tuvo posibilidad de tener comunicación mediante teléfono celular, aun cuando sea necesario alejarse de la casilla para tener señal; la comunicación a través de caseta telefónica se posibilita en un 11.45%; y sólo el 4.95% reportó no tener acceso comunicativo, ni por celular, ni por caseta telefónica.

En un segundo ejercicio se tomaron como base las 2,561 casillas a instalarse el día de la jornada electoral (de acuerdo con el último corte estadístico del 30 de abril), en este ejercicio se les solicitó a los Supervisores Electorales que pidieran a los Instructores-Asistentes hicieran una narración libre del recorrido, tiempos, distancias y medio de comunicación por el cual llevarían a cabo el reporte de incidencias el día de la jornada electoral.

De acuerdo con los resultados obtenidos en ambos ejercicios, se analiza que el número de llamadas requeridas serían 1,159; de las cuales 1,018 se establecerían por telefonía celular, y 141 a través de caseta telefónica. Así, en todos los casos se estableció ya la ruta comunicativa, con lo que se aseguró la cobertura para el total del territorio zacatecano

Lo anterior se sostiene en la siguiente argumentación (Ver Anexo 2):

- a) En el segundo ejercicio, el número de llamadas se redujo en relación al primero, debido a que en las casillas urbanas se asumieron tres criterios diferentes, esto a pesar de que todos los Instructores-Asistentes utilizaron el mismo formato "*F1 IA: Instructor Asistente Electoral*":
  1. Algunos instructores hicieron su reporte en bloque, una vez recorridas todas sus casillas;
  2. Otros, elaboraron varios reportes parciales (de 2 o más casillas);
  3. Otros más, realizaron su reporte por cada una de las casillas de su ruta de asistencia.
- b) Respecto a las casillas rurales, se observó un criterio más uniforme; los Instructores-Asistentes reportarán de acuerdo con las posibilidades de comunicación según su recorrido.
- c) Del análisis de los informes de ambos ejercicios, se desprende que, en todos los casos, es posible la comunicación, sea por vía celular -aunque en algunos casos para tener señal habrá que alejarse de la casilla-, sea por caseta telefónica.

### **3.2. Identificación de requerimientos**

En este proceso electoral 2013, se propone implementar el **PIJE 2013** en 68 de los 76 Consejos Electorales del estado; es decir, los centros de acopio de la información aumentan con respecto a la jornada electoral del 2010, para con

ello disminuir el número de reportes a cada centro, con lo que se podrá manejar y disponer de la información con mayor celeridad.

Para determinar qué secciones reportarán a cada uno de los Consejos, se tomó como base, las áreas de responsabilidad asignadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género.

La regla general es que los Consejos Municipales deberán recibir la información de las secciones que corresponden a su municipio. Pero, en algunos casos, dado el elevado índice de secciones electorales, como lo son: Zacatecas, Guadalupe, Jerez, Fresnillo, Loreto, Villanueva, Río Grande, Pinos, Tlaltenango, Sombrerete y Concepción del Oro, se distribuirá la recepción de la información tanto en los Consejos Distritales, como en los Consejos Municipales. (Ver Anexo 1).

Otros casos de excepción son: El Salvador, Melchor Ocampo, Mezquital del Oro y Gral. Joaquín Amaro, ya que la información correspondiente a sus secciones, será canalizada a un Consejo diferente al que corresponden, por no tener comunicación directa con el propio.

<b>Municipio</b>	<b>Consejo Municipal Electoral al cual reportarán</b>	<b>Consejo Distrital Electoral al cual reportarán</b>
El Salvador	Concepción del Oro	-----
Melchor Ocampo	-----	Concepción del Oro
Mezquital del Oro	Moyahua de Estrada	-----
Gral. Joaquín Amaro		Villanueva

### **3.2.1 Recursos Materiales y Financieros**

Para el desarrollo del operativo se requiere:

1. 68 Equipos de Cómputo conectados al sistema PIJE, con impresora.
2. 68 Líneas telefónica fijas en los Consejos Distritales y Municipales para recibir la información.
3. 68 Tarjetas de tiempo aire para los celulares que serán utilizados en los centros de recepción. Se solicitará a los Técnicos PIJE que faciliten su celular el día de la jornada, para que se tengan como alternativa de comunicación; por ello se les dotará de tiempo aire.
4. 514 Tarjetas de tiempo aire para los celulares de los 503 Instructores-Asistentes, y de los 11 Supervisores Electorales, quienes recopilarán la información de campo y la reportarán a los centros de acopio de información.
5. Cubrir los gastos que generen las llamadas que se hagan desde las casetas telefónicas el día de la jornada electoral, en los casos en que no exista cobertura satelital para celulares.
6. 68 Mesas de trabajo
7. 68 Sillas.

### **3.2.2. Recursos Humanos**

1. 82 Técnicos PIJE que operarán el sistema, distribuidos en 68 Consejos. Esta suma resulta de habilitar a 68 personas que ejercen la función de la Secretaría Administrativa en los Consejos, y de contratar a 14 personas más para realizar esta tarea. Este último personal realizará funciones del 15 de junio al 10 de julio.
2. 503 Instructores-Asistentes y 11 Supervisores Electorales, los que tendrán a su cargo la tarea de informar desde las secciones de su área de responsabilidad, al Consejo respectivo, los incidentes de la jornada electoral. Los Instructores-Asistentes que tienen a su cargo casillas rurales que se encuentran distantes de su cabecera seccional, serán auxiliados por los Supervisores Electorales, quienes se harán cargo de las siguientes secciones:

Distrito	Municipio	Localidad	Área de responsabilidad	Secciones
III	Enrique Estrada	Adjuntas del Peñasco, Gral. Félix u Gómez, Cieneguitas de Tapia y Mesa de Fuentes.	031201	381B, 382ByC, 383B, 384B
VII	Valparaíso	San Pedro de la Sierra	75105	1552 Básica
X	Villanueva	San Fco. De la Sierra; San Tadeo de las Flores y San Antonio de las Huertas.	105710	1741B, 1756B y 1760B
XI	Fresnillo	Francisco I. Madero	111322	237B
XI	Fresnillo	El Centro	111323	235B
XI	Fresnillo	La Quemada de Fco. I. Madero	111324	335B
XII	Río Grande	Col. José María Morelos	124014	1227B y C, y 1228B.
XII	Sain Alto	Cantuna	124104	1266B
XIV	Juchipila	Juchipila y Bonifacio Falcón	142201	0742B, C y Ext.
XV	Tlaltenango	Morones	154903	1521B.
XV	Tlaltenango	Las Azucenas y Banco de Agua Blanca	154904	1524B, 1512B
XVI	Sombrerete	El Escritorio	164303	1357 Ext.
XVI	Sombrerete	Agua Zarca	164311	1321 Ext.
XVI	Gral. Fco. R. Murguía	Manuel Ávila Camacho,	172604	419B
XVI	Gral. Fco. R. Murguía	Atotonilco, San Francisco de los Gallardo.	172609	400b Y 418b

3. 57 Supervisores Electorales, quienes actuarán como apoyo de sus Instructores-Asistentes en sus respectivas áreas de responsabilidad. Su función consistirá –primordialmente- en monitorear el que la información de los Instructores se rinda con toda oportunidad.

### 3.3. Capacitación

La capacitación es una actividad esencial para el óptimo funcionamiento del **PIJE 2013**. El Director Ejecutivo de Organización Electoral y Partidos Políticos tendrá la responsabilidad de organizar y coordinar las actividades de capacitación para los Instructores-Asistentes y los Supervisores Electorales, en lo que concierne a sus recorridos en campo y transmisión de datos; e igualmente, para los Técnicos PIJE, en lo relativo a la recepción y captura de la información.



Se capacitará a los Coordinadores Distritales y a los Técnicos Municipales de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, a efecto de que atiendan los incidentes que pudieran suscitarse en el desarrollo de la jornada electoral.

Para llevar a cabo la capacitación la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, cuenta con materiales e insumos didácticos tales como el Manual de Procedimientos del Sistema Informático, y los formatos correspondientes.

Es importante destacar que dentro de la capacitación del **PIJE 2013**, se incluirá a los integrantes del Consejo Distrital, con el fin de que estén informados sobre los alcances del proyecto.

### **3.3.1. De las Pruebas de Captura y Simulacro**

Los objetivos que se persiguen con las pruebas de captura y simulacro son: examinar los procedimientos de transmisión desde campo a los respectivos Consejos Electorales; realizar pruebas de captura de información en el sistema diseñado para tal efecto; verificar la efectividad de la comunicación mediante los celulares; así como el funcionamiento mismo del sistema informático.

En virtud de lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, llevará a cabo por medio de los Técnicos PIJE, ejercicios de captura de datos y rendimiento del Sistema red INTRANET en los diferentes Consejos Electorales contemplados en el PIJE, para el reconocimiento de dicho sistema. La prueba de captura en mención se llevará a cabo durante de la segunda semana del mes de junio del 2013.

De igual manera, en la tercera semana del mismo mes, se efectuará un simulacro para realizar pruebas de captura y funcionamiento del Sistema red INTRANET; para verificar el correcto llenado de los formatos para la recopilación de información en campo; para cerciorarse de la calidad de la

transmisión y recepción de datos entre los Instructores-Asistentes o Supervisores Electorales y los Técnicos PIJE; para la captura y transmisión a través del sistema; y en general, para poner a prueba todas las actividades vinculadas a la operación y funcionamiento del Programa.

Se entiende que los resultados del simulacro, permitirán afinar los procedimientos operativos; y de ser necesario, se implementará otro simulacro que permita resolver las áreas de oportunidad y realizar los ajustes correspondientes.

### **3.4. Operación del Programa**

#### **3.4.1 De la Recopilación de Datos**

El Instructor-Asistente Electoral, o en su caso el Supervisor Electoral que apoyará en esta tarea, iniciarán su recorrido en la respectiva área de responsabilidad a partir de las 07:30 horas del día de la Jornada Electoral. Siguiendo la ruta establecida, visitarán por primera ocasión cada casilla, recopilarán los datos previstos en el formato **"F1 IA: INSTRUCTOR - ASISTENTE ELECTORAL"** *Primer reporte*, este formato estará disponible en el Consejo Electoral al cual deberán reportar, para que el Técnico PIJE registre en papel la información que el Instructor-Asistente o el Supervisor le transmita. Esto permitirá tener constancia de la información reportada.

#### ***Contenido del primer reporte:***

1. Número de sección
2. Tipo de casilla;
3. Hora de instalación;
4. Integración de la mesa directiva (Presidente, Secretario, Primer Escrutador y Segundo Escrutador);
5. Presencia de representantes de Partidos Políticos, y en su caso, de los Candidatos Independientes;
6. Presencia de observadores electorales, y
7. Hora de visita a la casilla.

Una vez concluida su primera visita a las casillas de su área de responsabilidad, y habiendo hecho la transmisión del primer reporte, el Instructor-Asistente realizará de manera inmediata una segunda visita a sus casillas, con el fin de integrar mayor información sobre las incidencias reportadas. Los datos quedarán asentados en el formato "**F2 I.A.E. INSTRUCTOR-ASISTENTE ELECTORAL**" *Segundo Reporte*.

### **Contenido del Segundo Reporte**

1. Número de sección;
2. Tipo de casilla;
3. Hora de instalación;
4. Integración de la mesa directiva: Presidente, Secretario, 1er. y 2do. Escrutador; se hará mención si el funcionario es propietario, suplente, tomado de la fila, o designado por el Consejo correspondiente;
5. Presencia de representantes de Partidos Políticos, o en su caso, de los Candidatos Independientes;
6. Presencia de Observadoras u Observadores Electorales, y
7. Hora de la segunda visita a la casilla.

### **3.4.2 De la Transmisión de Datos**

El primer reporte del Instructor-Asistente, deberá programarse a partir de las 7:30 hrs. del día de la jornada electoral. La rapidez en el flujo de la información es crucial para lograr el objetivo del **PIJE 2013**. En este proyecto no se considera necesario establecer un mecanismo escalonado de comunicación de los Instructores-Asistentes hacia los Consejos, en virtud de que por el número de reportes que recibirá cada Consejo, es posible evitar la saturación de llamadas, o los tiempos prolongados de espera para comunicarse.

Conforme al mecanismo diseñado y después de recabar los datos de cada una de las casillas, el Instructor-Asistente se comunicará al Consejo Distrital y/o

Municipal Electoral que le corresponda, ya sea por medio de su celular, o caseta telefónica, y transmitirá la información.

### **3.4.3. Registro y Captura de Datos**

Los Instructores-Asistentes reportarán la información por voz propia, al teléfono fijo o celular, ubicados e identificados con antelación en el Consejo correspondiente.

Con excepción de Fresnillo, cada Técnico PIJE recibirá información de 10 o menos áreas de responsabilidad. Se prevé que la cantidad de reportes pueda ser atendida adecuadamente y con toda oportunidad; toda vez que los tiempos de recorrido de las casillas por parte de cada Instructor-Asistente no se comportan bajo un esquema regular, y darán tiempo a los Técnicos PIJE para atender los reportes de manera oportuna.

Dadas estas condiciones, no se considera adecuado establecer un horario fijo para que los Instructores-Asistentes rindan sus informes; sin embargo, sí es necesario dejar clara la obligación de transmitir la mayor cantidad de información dentro de los primeros 120 minutos a partir de la instalación de la casilla, para estar en condiciones de rendir el primer informe ante el Consejo General.

Para lograr lo anterior, en los simulacros se establecerá que los Instructores asuman condiciones parecidas a las correspondientes del día de la jornada electoral, respecto del tiempo que deberán invertir en recorrer cada casilla; y que una vez transcurrido éste, rindan el informe correspondiente. Los Instructores podrán acumular en el formato aludido, información de dos o más casillas, y posterior a ello, emitir su reporte; esto dependerá de las distancias entre una casilla y otra. En todo caso, procurarán rendir el informe de cada casilla, cuando la distancia entre una y otra sea considerable, esto para no retardar la rendición de la información de los incidentes.

Los Técnicos PIJE tendrán bajo su responsabilidad la recepción de la información emitida por los Instructores-Asistentes, así como su captura en el sistema informático; para ello contarán con el espacio y la infraestructura necesaria.

#### **3.4.4. Consulta de información e impresión de Reportes generados por el PIJE 2013**

Una vez instalada la Sesión Especial de la Jornada Electoral, el Director Ejecutivo de Organización Electoral y Partidos Políticos, informará al pleno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sobre la instalación de las casillas. El primer reporte se realizará a las 10:00 horas, y los siguientes conforme lo amerite el desarrollo de la jornada.

Por instrucciones de los Presidentes de los Consejos Electorales, se podrán imprimir los reportes que sean necesarios para proveer de información al pleno de los Consejos, tanto distritales como municipales.

Para el caso del Consejo General, además de la impresión de los reportes que genere el **PIJE 2013**, se proyectará gráficamente en la Sala de Sesiones el avance en tiempo real de la instalación de las casillas en todo el estado.

La información recopilada de las casillas y la capturada en el sistema estarán en todo momento a disposición de los integrantes de los Consejos Electorales a través de la INTRANET del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

#### **3.4.5. De los Incidentes**

Los Coordinadores Distritales serán los encargados de atender los incidentes que reporten los Instructores-Asistentes, así como informar el estado que guardan dichos incidentes al Consejero Presidente del Consejo Electoral correspondiente.

Además de los formatos "**F1 I.A.E: INSTRUCTOR ASISTENTE ELECTORAL**" y "**F2 I.A.E: INSTRUCTOR ASISTENTE ELECTORAL**", cada Instructor-Asistente contará con el formato "**Reporte de Incidentes**", este documento se integra de tres apartados: 1. Datos de identificación de la casilla; 2. Catálogo de Incidentes; y 3. Descripción del incidente. En este último apartado, se señalará el tiempo, modo, lugar del incidente, y se describirá la solución en su caso.

De presentarse un incidente, el Instructor-Asistente seleccionará del Catálogo de Incidentes, contenido en el formato "**Reporte de Incidentes**"; el tipo de incidente de que se trate. En el supuesto de que la conducta señalada no se contemple en alguno de los supuestos del citado Catálogo, el Instructor -Asistente señalará de qué incidencia se trata. En el reverso del formato hará una breve descripción, dando cuenta del mismo. El Instructor-Asistente podrá reportar el hecho en cualquier momento del día y los Consejos tomarán las medidas pertinentes para resolver la situación.

Una vez recibido el reporte, se procederá a su verificación, para definir si el incidente requiere la intervención directa del funcionario electoral para su corrección, o, se turna a la autoridad competente.

Una vez que el Instructor-Asistente haya comunicado al Consejo respectivo sobre el incidente, el Coordinador Distrital de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos verificará que el incidente hubiera sido debidamente clasificado y procederá a darle trámite. Los incidentes deberán ser clasificados como: resueltos o pendientes.

En todos los casos el Coordinador Distrital deberá señalar de manera clara y breve cómo fue resuelto el incidente, o el motivo por el cual éste no fue solucionado.

junio de 2013.